



## SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

Viernes, 22 de junio de 2007

Pre-informe de la resolución que solicita el cierre y remediación de minas de granza en el Salto, Jarabacoa.

Proponentes senadores Rubén Darío Cruz Ubiera, Euclides Rafael Sánchez.  
Expediente **03533-2007 PLO-SE**

- A** : ***Senadores***  
***Amilcar Romero, Luis Rene Canaan, Félix Maria Vásquez, Félix Maria Nova, Mario Antonio Torres, Antonio de Jesús Cruz Torres. Comisión Especial***
- Vía** : ***Licda. Mayra Ruiz De Atswood***  
***Directora del Departamento de Coordinación de Comisiones***
- De** : ***Dr. Omar Ventura***  
***Coordinador técnico***
- Asunto** : ***Informe de evaluación técnico de Comisiones***

### **HISTORIAL LEGISLATIVO**

Esta iniciativa fue depositada el 5-06-2007, colocada en agenda y tomada en consideración el 5-06-2007, enviada comisión el 23-05-2007.



## **SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

### **ASPECTOS LEGALES**

- Constitución de la República Dominicana
- Ley No. 64-00, Ley general de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Ley No. 76-02, Nuevo Código Procesal Penal de la República Dominicana
- Ley No. 158-01 sobre fomento al desarrollo de nuevos polos turísticos

### **OBJETIVO DE LA RESOLUCIÓN**

Los senadores Rubén Darío Cruz y Euclides Sánchez, han recibido una denuncia de sectores interesado por el medio ambiente de Jarabacoa, donde han expresado una gran preocupación por el crimen que se esta cometiendo con el derrumbe de una montaña próximo al Salto de Jimenoa. Esta depredación se ha venido manejando sin ningún criterio técnico forestal y a la vista de las autoridades competentes.

Los propietarios de estos terrenos, según los denunciantes, han venido violando todo tipo de procedimientos ambientalistas, no ha obtemperado ningunas de las disposiciones de la ley 64-00, y peor aun, que no cuentan con permiso para esta actividad.

Jarabacoa se levanta en un altiplanicie de 525 mt de altura, ubicada en el mismo centro de la cordillera central y el corazón de la Republica Dominicana, tiene por limites La Vega al Norte; Monseñor Novel al Suroeste, Constanza al Sur y Jánico al Norte. Zona privilegiada por su clima pero a la vez neurálgica en cuanto a su equilibrio ambiental, cualquier tipo de agresión ecológica produce un impacto negativo al medio ambiente de la zona.

Esta intervención depredadora y criminal han producido daños que para poder recuperarse tardaría mas de medio siglo, esto ha tenido un efecto negativo en la comunidad, cambio en la temperatura, un progresivo deterioro de los ríos, todo esto como consecuencia del proceso de deforestación indiscriminada.



## **SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

El Senado vigilante fiel del cumplimiento de la ley y actuando dentro de sus atribuciones, le solicita al excelentísimo señor presidente de la República Dr. Leonel Fernández Reyna, ordenar al Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales Dr. Max Puig, el cierre de la granjera ya que afecta radicalmente todo un entorno ambiental del municipio de Jarabacoa y pone en peligro el Río Yaque del Norte en uno de los tramos mas importantes del mismo.

### **OPINION PERSONAL**

Actuando dentro de las normas legales, entendemos que hay que comprobar la gravedad de esta denuncia por parte de la Comisión Especial, con un descenso en la zona para contactar la veracidad de la misma y así tener un juicio acabado de los posibles daños ambientales y así poder rendir un informe apegado a la verdad.

De comprobarse esta denuncia con la gravedad señalada, el Senado debe exigir por la instancia que le compete que se proceda judicialmente por violar la ley 6400 en su artículo 174 numeral 8, artículo 182, artículo 183 numeral 11 y el artículo 184.

Este sometimiento debe hacerse en compañía con la ley No. 76-02 del nuevo Código Procesal Penal de la República Dominicana, y la Constitución de la República Dominicana en su artículo 8 literal d,i,j.

Esta observación se hace con el interés de elaborar un sometimiento apegado a los procedimientos que establecen la ley.

En el entendido que esta comisión especial esta en la facultad legislativa de decidir al respecto, y para esto solicitamos que pondere nuestra argumentación sobre esta propuesta.

**Dr. Omar Ventura**  
**Coordinador Técnico de Comisiones**